



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

32^a sesión plenaria

Lunes 16 de octubre de 2006, a las 9.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Programa de trabajo

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros de la Asamblea General el documento A/INF/61/4/Rev.1, que contiene el programa de trabajo y el calendario revisados de las sesiones plenarias correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2006, que se ha distribuido de escritorio a escritorio.

Deseo recordar a los miembros que está abierta la lista de oradores para los temas que figuran en el documento A/INF/61/4/Rev.1.

Tema 103 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2006.

Los cinco miembros no permanentes salientes son: la Argentina, Dinamarca, Grecia, el Japón y la República Unida de Tanzania. Esos cinco Estados no

pueden ser reelegidos. Por lo tanto, sus nombres no deben aparecer en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, en 2007 integrarán también el Consejo de Seguridad los siguientes Estados: el Congo, Ghana, el Perú, Qatar y Eslovaquia. Por consiguiente, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

De los cinco miembros no permanentes que permanecerán en el Consejo en 2007, tres son de África y Asia, uno de Europa oriental y uno de América Latina y el Caribe.

En consecuencia, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes serán elegidos de la siguiente forma: dos de África y Asia, uno de América Latina y el Caribe y dos de Europa Occidental y otros Estados. Las cédulas de votación tienen en cuenta esa distribución.

De acuerdo con la práctica establecida, se entiende que de los dos Estados de África y Asia que han de elegirse, uno debe ser de África y uno de Asia.

Deseo también informar a la Asamblea de que serán declarados electos, en número que no supere el de vacantes a llenar, los candidatos que hayan recibido el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los presentes y votantes. En caso de empate en una votación para llenar la última vacante, se efectuará una

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



votación limitada a los candidatos que hayan obtenido una cantidad igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea acepta este procedimiento?

Así queda acordado.

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

En lo que respecta a las candidaturas, los Presidentes de los grupos regionales respectivos me han informado lo siguiente. Para llenar las dos vacantes de los Estados de África y Asia hay tres candidaturas, a saber, las de Indonesia, Nepal y Sudáfrica. De esas tres candidaturas, Sudáfrica es un candidato aprobado. Para llenar la vacante de los Estados de América Latina y el Caribe hay dos candidaturas, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela. Para llenar las dos vacantes entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados, hay dos candidatos aprobados, a saber, Bélgica e Italia.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a la elección por votación secreta.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación. Se pide a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación se distribuirán las cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B" y "C". Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación distribuidas.

Ruego a los representantes que escriban en las cédulas marcadas con la letra "A", para los Estados de África y Asia, los nombres de los dos Estados por los que deseen votar; en las cédulas marcadas con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, el nombre del Estado por el que deseen votar; y en las cédulas marcadas con la letra "C", para los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el nombre de los dos Estados por los que deseen votar.

Toda cédula de votación que contenga más nombres de una región que el número de puestos que se le han asignado será declarada nula. Si una cédula de votación contiene nombres de Estados Miembros que no pertenezcan a esa región, esos nombres no se tendrán en cuenta.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Ábrahám Nagy (Hungría), la Sra. Cerere (Kenya) y el Sr. Flueck (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.35 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A – Estados de África y Asia</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	0
Mayoría requerida:	128
Número de votos obtenidos:	
Sudáfrica	186
Indonesia	158
Nepal	28
<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	7
Mayoría requerida:	124
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	109
Venezuela (República Bolivariana de)	76
<i>Grupo C – Europa occidental y otros Estados</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	3
Mayoría requerida:	126
Número de votos obtenidos:	
Italia	186
Bélgica	180

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Bélgica, Indonesia, Italia y Sudáfrica

quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años a partir del 1° de enero de 2007.

La Presidenta (*habla en inglés*): Queda un puesto por cubrir del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Por consiguiente, procederemos a la primera votación limitada.

La segunda votación se limitará a los dos candidatos de los Estados de América Latina y el Caribe que no resultaron elegidos pero que obtuvieron el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo que sea para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación. Se pide a los miembros que permanezcan en su asiento hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes que escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación marcadas con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, que contengan el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela o que contengan los nombres de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Ábrahám Nagyi (Hungría), la Sra. Cerere (Kenya) y el Sr. Flueck (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	192
Abstenciones:	4
Mayoría requerida:	126
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	114
Venezuela (República Bolivariana de)	74

Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida de dos tercios, queda un puesto por cubrir del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Por consiguiente, procederemos a la segunda votación limitada.

La tercera ronda de votación se limitará a los dos candidatos entre los Estados de América Latina y el Caribe que no resultaron elegidos pero que han obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación. Se pide a los miembros que permanezcan en su asiento hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra "B". Ruego a los representantes escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra "B", para los Estados de América Latina y el Caribe, que contengan el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela o que contengan los nombres de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Ábrahám Nagyi (Hungría), la Sra. Cerere (Kenya) y el Sr. Flueck (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.50 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	191
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	5
Mayoría requerida:	124
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	116
Venezuela (República Bolivariana de)	70

Como ningún candidato obtuvo la mayoría requerida, queda un puesto por cubrir del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Por consiguiente, procederemos a la tercera votación limitada.

La cuarta ronda de votación se limitará a los dos candidatos entre los Estados de América Latina y el Caribe que no resultaron elegidos pero que han obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, a saber, Guatemala y la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el artículo 94 del reglamento.

Antes de iniciar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, en virtud del artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

Procederemos ahora a la votación. Se pide a los miembros que permanezcan en su asiento hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Se distribuirán ahora las cédulas de votación identificadas con la letra “B”. Ruego a los representantes escriban en las cédulas el nombre del Estado por el que deseen votar.

Las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, para los Estados de América Latina y el Caribe, que contengan el nombre de un Estado que no sea Guatemala o la República Bolivariana de Venezuela o que contengan los nombres de más de un Estado serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, la Sra. Ismi (Brunei Darussalam), el Sr. Sepúlveda (Chile), la Sra. Ábrahám Nagy (Hungría), la Sra. Cerere (Kenya) y el Sr. Flueck (Suiza) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas y se reanuda a las 13.15 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo B – Estados de América Latina y el Caribe</i>	
Cédulas depositadas:	192
Cédulas nulas:	1
Cédulas válidas:	191
Abstenciones:	6
Mayoría requerida:	124
Número de votos obtenidos:	
Guatemala	110
Venezuela (República Bolivariana de)	75

De nuevo, queda inconclusa esta votación limitada. De conformidad con el reglamento, continuaremos con la serie de votaciones ilimitadas. Sin embargo, en vista de lo tarde que es, propongo que pospongamos la votación posterior para las 15.00 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.